

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35039 PONTEVEDRA

Edicto

D./D^a. Jose Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Do Mercantil n. 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Seccin I declaración concurso 0000286 /2014 y NIG n.º 36038 47 1 2014 0000345 se ha dictado en fecha 18.09.20 Auto de conclusión de concurso voluntario del deudor Servicio Rápido Charbe, S.L., cuya parte dispositiva dice:

"1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Servicio Rápido Charbe, S.L., con CIF B-36.368.009 con domicilio en Polígono Industrial Sete Pías, Vial 3, Parcela 43, Cambados, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad Servicio Rápido Charbe, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme."

Pontevedra, 25 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200047000-1